

Prot. No. 412/2020

Monterrey, N. L., 27 de agosto de 2020

Asunto: Administración de la primera confesión,
confirmación y primera comunión

A toda la Iglesia que peregrina en Monterrey, ¡la paz esté con ustedes!

Con la gracia de Dios y el compromiso de toda la sociedad, la evolución actual de la pandemia nos permite pensar en satisfacer un deseo legítimo de muchas niñas, niños y adolescentes de nuestra Iglesia, así como de sus familias: recibir la primera confesión, la confirmación o la primera comunión.

Estos sacramentos son momentos especiales en la vida de todo cristiano y por eso nos llena de gran alegría estar ya en condiciones de poder conferirlos. Sin embargo, no podemos hacerlo sin considerar la apropiada preparación a estos momentos tan importantes, así como las debidas medidas de cuidado de la salud. Es por esto que, habiendo consultado a mi Consejo Episcopal y habiendo dialogado con la Secretaría de Salud, les envío las indicaciones necesarias para la administración de dichos sacramentos, mismas que les pido seguir rigurosamente.

Aspectos catequéticos

Aun en medio de la situación de pandemia que estamos atravesando, no podemos descuidar la preparación adecuada de cada una de las personas que recibirán los sacramentos, es por esto que, debemos aprovechar toda nuestra capacidad y los medios y recursos tecnológicos que tenemos disponibles para continuar, sin arriesgar nunca la salud de los niños y sus familias, la formación de los aspirantes a recibir los sacramentos, de sus familias y de quienes serán sus padrinos. Como ya lo he mencionado anteriormente, **el Departamento de Sistemas, Tecnología y Comunicación se ha puesto al servicio del Secretariado de Pastoral Catequética para ofrecernos recursos virtuales para continuar con esa formación.** Las propias parroquias, colegios y demás instituciones que imparten catequesis podrán buscar sus propios recursos para dar continuidad a la formación catequética.

La formación, incluso en estos tiempos, debe respetar el camino evangelizador que hemos empezado a recorrer desde hace algunos años con el método propio de nuestra Arquidiócesis para la formación. Así, **la formación catequética infantil básica seguirá constando de tres años**, de manera que al final del primero pueda vivirse la primera confesión, al terminar el segundo recibir la confirmación y culminar el tercer año con la recepción, por vez primera, de Jesús Eucaristía. Los libros guía son los de la colección “Señor mío y Dios mío”. Será importante, además, invitar a los niños a recorrer todo el programa completo de formación: desde el parvulario hasta la perseverancia.

Solamente **los institutos de vida consagrada con una gran tradición catequética tienen el privilegio de utilizar su propio método catequético**. Siempre en coordinación con el Secretariado de Pastoral Catequética de nuestra Arquidiócesis.

Aspectos disciplinarios

El bautismo es un elemento necesario para la recepción de los demás sacramentos. Ya desde antes he comentado que **debe bastar la boleta de bautismo original para este trámite y solo pedir una actualizada en caso de que los papás o tutores no tengan a la mano la boleta original**. En este último supuesto, cuando la parroquia de bautismo sea de nuestra Arquidiócesis, la petición de la boleta actualizada de bautismo podrá realizarse por medios electrónicos por los papás o tutores de los interesados, sin embargo, para garantizar el manejo apropiado de los datos personales, tendrán que presentarse a la oficina parroquial más cercana que, una vez comprobada la identidad de los padres o tutores, podrá tramitar la boleta de bautismo actualizada utilizando el correo electrónico oficial. De igual forma, en caso de necesidad de una boleta de otra diócesis, las oficinas parroquiales, a través de la Oficialía de Matrimonios, podrán apoyar en la consecución de dicha boleta.

Conviene que para la primera confesión se realice una celebración penitencial brevísima, que ayude a los niños a realizar su examen de conciencia y se comprenda el momento de gracia y de amor que se vive. La confesión debe ser individual, así como la absolución.

En el sacramento de la confirmación es conveniente que quien recibe este sacramento tenga un padrino, de preferencia el mismo del bautismo. Los **requisitos básicos para ser padrinos son: que sea escogido por el confirmando, que tenga al menos 16 años, esté confirmado y haya recibido la primera comunión y lleve una vida congruente con la fe y con la misión de ser padrino**. Además, no puede ser padrino quien esté afectado por una pena canónica o el papá o la mamá del confirmando.

En cuanto al ministro que confiere la confirmación, obsérvese la delegación especial que he dado para ello en este tiempo de pandemia.

Si bien el derecho no dispone la existencia de padrinos para la primera comunión, es costumbre en nuestra Iglesia local que padrinos acompañen este momento. Para ello deberán, por analogía, observarse las mismas normas que los padrinos de bautismo y confirmación, privilegiando sean los mismos padrinos en los tres sacramentos.

Ya que el ser padrino es una verdadera misión, que exige testimonio de vida y comprensión de la fe, a estos, y a los papás de los niños que reciben cualquiera de los tres sacramentos, se les debe dar una pequeña pero profunda formación que les recuerde sus obligaciones hacia los ahijados y su misión en la Iglesia. De igual forma, el Secretariado de Pastoral Catequética, con la ayuda del Departamento de Sistemas, Tecnología y Comunicación, está preparando algunos recursos de utilidad para toda nuestra Iglesia.

En cuanto al estipendio, tenemos que comprender la dificultad que atraviesan todas las familias en nuestra Iglesia. Así, **debemos evitar estipendios onerosos y velar por que toda ofrenda dada por la recepción de estos sacramentos pase a formar parte de la masa parroquial**, omitiendo estipendios para los ministros de esos sacramentos e incluso concediendo la gratuidad cuando sea necesario.

Las celebraciones de la primera confesión y la confirmación solo podrán ser comunitarias, la misa de la primera comunión podrá ser comunitaria o individual, pero en todos los casos deberán respetarse los protocolos de prevención ya establecidos y los que a continuación se expresan.

Protocolos de prevención y cuidado de la salud

Aforo en los templos. Ninguna de las celebraciones podrá excederse el aforo permitido por la Arquidiócesis de Monterrey. Antes de ingresar a la iglesia para recibir los sacramentos, las personas deberán: portar cubrebocas (que mantendrán bien puesto durante todo el tiempo que estén en la iglesia), desinfectarse las manos y los zapatos, así como guardar la sana distancia sentándose en los espacios previamente señalados.

Participantes en los sacramentos. Durante la administración de la primera confesión y de las confesiones previas a la confirmación o primera comunión, solo podrán estar presentes quienes van a recibir el sacramento, sus papás y padrinos, así como el personal esencial que auxilie a quienes administrarán este sacramento.

En las misas comunitarias de la confirmación o de la primera comunión, sólo podrán estar presentes, además del celebrante y sus ministros: quien recibe el sacramento, sus papás, sus padrinos y los catequistas que los acompañaron. Pensando, por ejemplo, en un templo cuyo aforo permitido es de 40 personas, solo podrán recibir el sacramento siete niños por misa,

pues estos con sus papás y padrinos suman 35 personas, que más el celebrante, el sacristán, el cantor y dos catequistas completan el aforo permitido. Será conveniente capacitar a los catequistas para que velen por el cumplimiento del protocolo de ingreso al lugar sagrado y así evitar más personas en el espacio litúrgico.

Para las misas individuales de la primera comunión, a fin de evitar riesgos por el espíritu inquieto de los niños, se seguirán disposiciones similares a las que seguimos para los bautismos individuales: solo podrán participar 12 personas (incluido quien recibe el sacramento), además del celebrante, sus ministros y los catequistas (nunca superando el número de 20 personas).

Equipo de protección y ventilación. En lo posible, quien confiere el sacramento de la confesión deberá portar, además del cubrebocas, una mascarilla apropiada que le cubra los ojos y el resto del rostro. Además, las confesiones deberán llevarse a cabo en un espacio bien ventilado que permita la circulación del aire. Durante las misas de confirmación o de primera comunión, quien preside deberá llevar en todo momento su cubrebocas, aunque en situaciones en las que quede completamente aislado y a más de tres metros de distancia del resto de las personas podrá quitárselo para que se reciten de manera más clara las oraciones.

Cantos en la misa. En todas las misas, por lo pronto, está prohibida la participación de coros, pero puede invitarse un cantor para que anime la liturgia con los cantos apropiados. A los demás participantes se les pedirá seguir mentalmente los cantos.

Transmisión por internet. Para que los seres queridos de quienes reciben los sacramentos puedan participar sin poner en riesgo la propia salud, será conveniente transmitir en vivo la misa por internet.

Invitación a no hacer festejos. Tanto en las reuniones virtuales de preparación para la recepción de estos sacramentos, como al final de la misa, quien preside deberá invitar a las personas a no hacer celebraciones o festejos para evitar aglomeraciones y peligro de contagios. Podrá sugerirse, en cambio, que cada niño conviva y festeje solo con sus papás, padrinos y hermanos en la propia casa. Además, será importante que los sacerdotes insistan a los papás o tutores en la importancia de no hacer ningún tipo de caravana de felicitación.

Respeto a la decisión de los padres de familia o tutores. Los padres o tutores de los menores tienen derecho a decidir esperar un mejor momento para que le sean conferidos los sacramentos a sus hijos. En estos casos, deberá garantizarse una fecha posterior para la administración de esos sacramentos de manera que **nadie estará obligado a participar en este momento si su conciencia o prudencia se lo desaconseja, al tiempo que se les garantiza la recepción de estos sacramentos de manera oportuna.**

Todas estas indicaciones estarán vigentes a partir del sábado 05 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año.

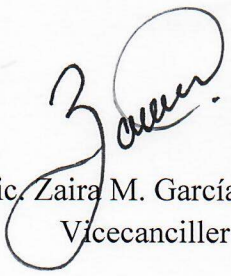
Invito a todos a vivir con gran gozo estos momentos de gracia que viviremos, al tiempo que les pido no descuidar la atención a las medidas de prevención. Un verdadero reconocimiento al personal del sector salud por su entrega y dedicación, a quien le agradezco toda su entrega, incluye colaborar con ellos cuidando nuestra propia salud y la de los otros. A ellos, el personal del sector salud, les garantizo que en mi oración y la oración de nuestros sacerdotes y diáconos se incluye diariamente su bienestar y el de sus familias.

Sigo confiando al Señor de la Expiración y a Nuestra Señora del Roble el bienestar y la gracia de todos los que conformamos esta Iglesia local y de todos los ciudadanos de este gran Estado.

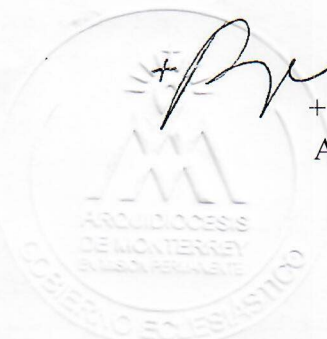
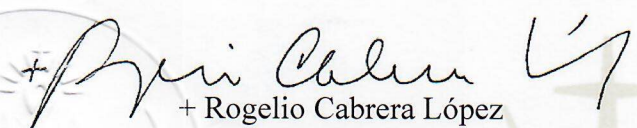
¡Venerable Sor Gloria Elizondo, ruega por nosotros!

¡Venerable Padre Raymundo Jardón, ruega por nosotros!

¡Virgen Santísima del Roble, cúbrenos con tu manto!



Lic. Zaira M. García Lugo
Vicecanciller



+ Rogelio Cabrera López
Arzobispo de Monterrey